

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Setiembre 3 de 1897.

NUM. 54

SUMARIO.

- 1 Ordenanza en que se refunden las de 9 de Julio y 16 de Agosto de 1897, referentes á la obligación impuesta á los propietarios de predios urbanos de esta Capital, de proveerlos de canales, con tubos de desagüe, en todo el largo de los aleros de los tejados que dan á la calle.
- 2 Actas de las sesiones de los días 28 y 31 de Julio y 2 de Agosto.
- 3 Cuadro de los niños y niñas vacunados en el 2º trimestre del año de 1897.
- 4 Estado de las rentas municipales en el mes de Febrero.
- 5 Avisos.

1

ORDENANZA

en que se refunden las de 9 de Julio y 16 de Agosto de 1897, referentes á la obligación impuesta á los propietarios de predios urbanos de esta Capital, de proveerlos de canales, con tubos de desagüe, en todo el largo de los aleros de los tejados que dan á la calle.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que es de estricta obligación del Municipio atender á la comodidad pública,

ACUERDA:

Art. 1º Los propietarios de predios urbanos de esta Capital pondrán, en sus respectivas casas, canales con tubos de desagüe, en to-

do el largo de los aleros que dan á la calle.

Art. 2º Los tubos tendrán, por lo menos, sesenta centímetros de largo.

Art. 3º Las canales y tubos serán fabricados de hoja de lata ú otro material semejante, é irán pintados al óleo.

Art. 4º Se ejecutará lo prescrito en esta Ordenanza, dentro de los plazos expresados á continuación, contados desde que se publique por bando esta reforma: 1º en el término de cuatro meses, por los dueños de las casas situadas en las manzanas que se hallan en el espacio cerrado por las Carreras de Pichincha, Sucre, Guayaquil y Mejía: 2º en el término de seis meses, los dueños de las demás casas comprendidas en el espacio cerrado por las Carreras de Cuenca, Bolívar, Flores y Olmedo; y 3º en el término de ocho meses, los propietarios de las otras casas puntualizadas en el art. 7º

Art. 5º Los que dejaren vencer estos términos sin colocar las canales referidas, serán castigados con la multa de un sucre diario, que se les impondrá día por día, mientras dure el retardo, sin perjuicio de ser compelidos por la Policía á la ejecución de la obra respectiva.

Art. 6º Quedan excluidos de esta Ordenanza los edificios que tuvieren corniza ó tal construcción, que no permita la obra susodicha.

Art. 7º Esta Ordenanza obliga, por ahora, á los propietarios que tengan sus casas en las siguientes Carreras:

La Carrera "Flores" en toda su extensión.

La de "Guayaquil", desde su intersección con la de "Rocafuerte", hasta la Alameda.

La de "Venezuela", desde su intersección con la de "Rocafuerte", hasta la de "Esmeraldas".

La de "García Moreno", desde su intersección con la de "Rocafuerte", hasta la de "Esmeraldas",

La de "Pichincha", desde su intersección con la de "Rocafuerte", hasta la de "Esmeraldas".

La de "Cuenca", desde su intersección con la de "Rocafuerte", hasta la de "Olmedo".

La de "Rocafuerte", desde su intersección con la de "Cuenca", hasta la de "Rocafuerte Nº 3.

La de "Bolívar", desde su intersección con la de "Cuenca", hasta la de "Flores".

La de "Suere", en toda su extensión.

La de "Bolivia", desde su intersección con la de "Pichincha", hasta la de "Araura".

La de "Chile", desde su intersección con la de "Imbabura", hasta la de "Flores".

La de "Mejía" desde su intersección con la de "Yerovi", hasta la de "Flores".

La de "Olmedo", desde su intersección con la de "Cuenca", hasta la de "Flores".

La de "Manabí", desde su intersección con la de "Pichincha", hasta la de "Flores".

La de "Esmeraldas", desde su intersección con la de "García Moreno" hasta la de "Guayaquil".

ACTAS MUNICIPALES.

2

12ª Sesión ordinaria del 28 de Julio de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Balarezo, Escudero, Freile Z., Navarro y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Puesta en consideración la excusa presentada por José Noroña para no servir el cargo de juez 2º civil principal de Píntag, fué aceptada. En consecuencia, nombróse en reemplazo para el desempeño de tal cargo, al Sr. Manuel García.

Leído el oficio del Sr. Tesorero, por el que remite el balance de la Caja Municipal, relativo al 1.º semestre de este año, ó sea el cuadro demostrativo de los ingresos y egresos habidos en ese tiempo, se acordó enviar el referido cuadro al Jefe de la Oficina de Investigaciones y Estadística, el cual, en oficio fecha 19 del presente, pidió informe sobre todos los impuestos municipales, con especificación de las cantidades que produce cada ramo, y la inversión de ellas durante el año en curso.

Dada cuenta de dos comunicaciones del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, de fecha 14 del presente, la una, con la que remite dos Memorandums N.ºs 2402 y 2412, en que constan pagadas las asignaciones que corresponden al Municipio, para la obra del alcantarillado y agua potable, en las quincenas de aduana, 2ª de Enero y 1ª de Febrero de este año; arrojando el segundo un valor líquido de \$1 942.23, y la otra comunicación del 17 del presente, contraída á remitir otro Memorandum N.º 2426, que arroja un valor total de \$1 1.301.20, sumas que pone á disposición del Concejo; ordenóse acusar recibo de esas comunicaciones al Gerente del expresado Banco, y ordenar al Tesorero recaude aquellas sumas.

Vista una comunicación del Arquitecto Gioacchino Ersoch, fechada en Roma el 15 de Abril último, por la que avisa haber recientemente publicado un album que contiene la descripción y diseños de nuevos mataderos y mercados de animales construidos en esa ciudad, cuyo precio es el de 25 francos, se resolvió comprar el album referido, dirigiéndose para tal compra al preindicado Arquitecto.

El Sr. Balarezo pidió al Sr. Tesorero informara sobre si ha dotado ya á la Biblioteca Municipal de todos los útiles y

muebles pedidos por su respectivo empleado, como indispensables para abrir al público la entrada á dicha Biblioteca.

El Sr. Tesorero expuso haber entregado ya al Sr. Bibliotecario todos los objetos que solicitó para la apertura de ese Establecimiento; no sabiendo, por consiguiente, cuál sea la causa por la que no se haya puesto, cuanto antes, á disposición del público.

A insinuación del Sr. Escudero, se acordó oficiar tanto al Sr. Bibliotecario, excitándole para que cumpla estrictamente con los deberes que le impone la Ordenanza respectiva, como al Sr. Jefe Político, para que, á su vez, las haga también cumplir.

Puesto en conocimiento un oficio del Sr. Juan María Martinod, en contestación á otro dirigido per la Presidencia, reducido á dar aviso que el ex-Inspector de aguas Rafael Paz y Miño, le había entregado unas libras de fierro para que hiciera cuatro ruedas de vagones, las que avisa están concluidas, por las que pide se le paguen \$1 34.10, se ordenó pasar este documento al Sr. Tesorero, para que, de acuerdo con el Sr. Ingeniero, informe sobre si se necesitan ó no tales ruedas; y tome datos del ex-Inspector de aguas Sr. Paz y Miño, acerca de la cantidad de hierro que entregó al Sr. Martinod, para la construcción de aquellas ruedas.

Por indicación del Sr. Presidente, definió el Concejo al pago de 14 \$1, que pide la Srita. Carmen Ayala, para pagar al Sr. Suárez por el ensayo en varios cantos hecho á las niñas de su Establecimiento, para el examen final; como también al pago de 9 \$1 que solicita el Sr. Fernando A. Rebolledo, por la encuadernación de 300 programas de los exámenes de la Escuela del Centro. Se acordó que una y otra suma se saquen de lo asignado para instrucción pública.

Fué aprobado el siguiente informe recaído en la petición de Mercedes Salvador v. de Veintemilla, quien solicita se le den en arrendamiento los remanentes de la acequia que conduce aguas al barrio de San Juan.

"Sr. P. del I. C. Municipal:—A la solicitud de la Sra. Mercedes Salvador v. de Veintemilla, vuestra Comisión informa: Que las aguas que se solicitan en arrendamiento, no son remanentes de la acequia de San Juan, sino que sirven para el aseo de la ciudad; por lo que juzgo no se deben arrendar.

Este es mi parecer, salvo el mejor concepto de esa I. Corporación.—Quito,

Julio 17 de 1897.—José Abraham Carrera".

Se mandó pasar al Sr. Tesorero, la solicitud de José María Fernández, el cual pide en arrendamiento un pedazo de terreno sito en Conocoto, el mismo que ha tenido como arrendataria la Sra. Santos Betancourt, quien por suma pobreza no ha pagado por el tiempo de seis años la pensión anual correspondiente, según lo asevera el Sr. Cura párroco de esa parroquia.

Con vista de los informes de los Tenientes Políticos y avalúos respectivos practicados por el Sr. Ingeniero, el Concejo accedió á las solicitudes de Fernando Tigsí, Manuel Utreras, Manuel Rivas, Mateo Cueva, José Duque, Juan Pizarro, Fidel Pozo, Alegría Bolaños y Concepción Vargas, contraídas todas á pedir en arrendamiento terrenos pertenecientes al Municipio.

Por insinuación del Sr. Tesorero, el Concejo fijó el día de mañana, para que tenga lugar el remate de la empresa del alumbrado público de kerosine.

Consiguientemente, fué nombrado el Sr. Balarezo, para vocal de la junta de remates.

Después de lo cual, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión.

El Presidente, *L. Cárdenas.*

El Secretario, *José M. Peña.*

13ª Sesión ordinaria del 31 de Julio de 1897.

Presidida por el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Freile Z., Madrid, Vivanco y Procurador Síndico, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la redacción de las Ordenanzas referentes, la una, á anexar á la parroquia Mariana de Jesús la sección denominada Carapungo, correspondiente á la parroquia de Zámbriza; y la otra, á reformar la de 28 de Junio de 1897, que crea un impuesto sobre el rastro de ganado menor, y aumenta el del mayor. Se mandó pasar dicho proyecto al Sr. Jefe Político, para la sanción respectiva.

Sometióse á 3ª discusión el proyecto de Ordenanza que impone una sanción penal á todo el que infringiere el Reglamento que, sobre la matanza é introducción de ganado mayor, se contiene en la Ordenanza de 11 de Febrero de 1896.

Leído su artículo único, fué aprobado sin modificación alguna.

Consignientemente, el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Escudero, formuló la proposición siguiente, que fué aprobada: "Que al referido proyecto de Ordenanza se agregue el siguiente inciso: "Esta disposición no comprende á las infracciones que ya tienen pena señalada en el propio Reglamento; así como la atribución que se concede al Comisario Municipal, se entiende para los casos en que el juzgamiento no corresponda al Juez del Rastro, según la citada Ordenanza".

El Sr. Balarezo, comisionado para asistir al remate de la empresa de proveer de alumbrado de kerosine á esta ciudad, presentó el contrato celebrado *ad referendum* entre la Junta de remates y el Sr. Manuel de Jesús Patiño, contrato que, sometido á la consideración del Concejo, fué aprobado, con la siguiente adición hecha por el Sr. Freile, con apoyo del Sr. Vivanco: "Facúltase al Sr. Procurador Síndico para que proceda á formalizar el contrato de proveer de alumbrado público de kerosine á esta Capital, de conformidad con las bases acordadas con el nuevo empresario; y caso de acceder éste, extienda el referido contrato para que provea de dicho alumbrado en todas las noches del año, á contar desde el mes de Octubre próximo, aumentando proporcionalmente el precio al empresario".

Se leyó un oficio del Sr. Arzobispo de fecha 30 de Julio último, por el que pide que el Concejo ordene se proceda, de su cuenta, á desviar la cañería que, pasando diagonalmente por la plazuela de Santa Clara, conduce el agua de propiedad del Carmen antiguo, cañería que con motivo de la construcción del edificio para el mercado, se ha puesto en descubierta, por ser el nivel del suelo de ese edificio muy inferior á ella. Resolviéndose contestarle exponiéndole que el Concejo atenderá oportunamente á su reclamo; y que por de pronto ha dictado ya las medidas convenientes.

Después de corto receso, fué nombrado el Sr. Lino María Flor para miembro de la Comisión técnica, de que habla el contrato para la Plaza de Mercado.

Seguidamente el Sr. Freile, con apoyo del Sr. Balarezo, hizo la siguiente moción que fué aprobada: "Abónense 15 \$ mensuales al profesor que, de parte de la Municipalidad, ha de componer la Comisión técnica".

Se facultó al Sr. Presidente para que oficie al Sr. Pérez excitándole termine

cuanto antes la compostura de las calles contiguas á Santa Catalina, á fin de que los vecinos de San Marcos no carezcan del agua necesaria que, con motivo de dicha composición, se han privado hasta hoy.

A insinuación del Sr. Vivanco el Concejo resolvió colocar Sifones en todos los sumideros existentes en la ciudad.

Se mandó pasar á la Comisión de Fomento una solicitud del Sr. Carlos O. Sehoenian, quien propone construir una casa de rastro para la matanza de ganado lanar y de cerda.

Ordenóse publicar por la imprenta el estado de las rentas municipales en el mes de Junio último, presentada por el Sr. Tesorero Municipal.

Se dio cuenta con un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien comunica que ha correspondido á la Municipalidad en el 4º trimestre del año pasado, por el 20 % adicional para el agua potable y alcantarillado de Quito, la suma de \$ 1.334.86, que ha sido entregada por orden del Gobierno en la Tesorería de Hacienda de la Provincia del Guayas. Se ordenó acusar á dicho funcionario recibo de su oficio, y su contenido poner en conocimiento del Sr. Tesorero.

Se ordenó el pago de \$ 39.60 solicitado por el Sr. Miranda por el trabajo de "El Municipio" y más obras correspondientes al Concejo.

Se mandó archivar la solicitud del Sr. Juez del Rastro, Benjamín Cevallos, de fecha 12 de Enero último, quien pide se haga en ese Establecimiento las reparaciones indispensables para evitar varios focos de infección que allí existen.

Se mandó pasar al Sr. Tesorero un oficio del Teniente Político de Tumbaco, quien remite la nómina de las personas multadas por él en el mes próximo pasado.

Leído el informe recaído en un oficio del Teniente Político del Quinche, quien avisa que el local de escuela existente en esa parroquia, se encuentra en completa ruina, el Sr. Freile, con apoyo del Sr. Vivanco, hizo la siguiente moción que fué aprobada: "Suspéndase la resolución de este informe hasta que el Teniente Político presente el presupuesto de lo que costará la refección de ese local".

Terminó la Junta.

El Presidente, *L. Cárdenas*.

El Secretario, *José M. Peña*.

14.^a Sesión ordinaria del 2 de Agosto de 1897.

Presidencia del Sr. Balarezo. Concurrentes, los Sres. Escudero, Freile Z., Madrid, Navarro, Procurador Síndico y el Oficial Mayor, quien fué nombrado Secretario *ad hoc*, por ausencia del propietario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con la renuncia presentada por el Sr. Dr. Lino Cárdenas, del cargo de Presidente del Concejo, la que, después de discusión ligera, fué aceptada. En consecuencia, procedióse á nueva elección de Presidente, previo nombramiento de escrutadores, que lo fueron los Sres. Escudero y Navarro, designado por el Concejo y por el Sr. Presidente, respectivamente.

Recogidos y computados los votos, resultaron cuatro por el Sr. Carlos Freile Z. y uno por el Sr. Manuel R. Balarezo. El Concejo declaró legalmente electo al primero de los Señores indicados.

Luego el Sr. Freile dijo: Agradezco de todas veras á los miembros del Concejo, por el honor que, sin merecimiento mio, acaban de dispensarme; mas, siento no poder aceptar tan honroso cargo, porque tengo indispensablemente de ausentarme, muy pronto de este lugar, para lo que he obtenido licencia del Sr. Gobernador; y, por lo mismo, me es imposible ejercer las funciones de Presidente, que requieren continuada permanencia en la ciudad, á fin de que no vengá á entorpecerse las resoluciones de los asuntos sometidos al Concejo.

Puesta en consideración la excusa del Sr. Dr. Freile, fué negada por unanimidad. En consecuencia, después de manifestar al Concejo su reconocimiento, pasó á ocupar el asiento respectivo.

Se dió cuenta de los siguientes oficios: uno del Sr. Gobernador de la Provincia, quien comunica que, con fecha 31 de Julio, ha concedido licencia al Concejal Sr. Dr. Lino Cárdenas, para que pueda ausentarse de esta ciudad por treinta días. Otro del Teniente Político de "Mariana de Jesús", por el que pide se exija al Sr. Dr. Francisco Albornoz, entregue la cantidad de dinero que recibió para construir un local destinado á escuela en esa parroquia, para con él comprar una casa que está en venta, apropiada para ese objeto. Se mandó pasar este documento al Sr. Tesorero, para que tomando los datos respectivos, emita el dictamen correspondiente.

Para dar cumplimiento á lo prescrito en el art. 6.^o de la ley de imprenta de 26

de Junio del presente año, procedió el Concejo á elegir, por votación nominal, cada uno de los Jurados principales y suplentes, para el presente año; y resultaron electos los Señores de la siguiente lista:

PRINCIPALES.

Carlos R. Tobar
Francisco Andrade Marín
Augusto Bueno
Roberto Espinosa
José Félix Valdivieso
Augusto Martínez
Leonidas Pallares Arteta
Maximiliano Marín
Manuel Sanmiguel
Alejandro Gómez de la Torre
Pedro Manuel Pérez Quiñones
Manuel J. Calle
Neptalí Bonifaz
Carlos Romero Galvez
Belisario Calisto.

SUPLENTES.

José Miguel Ocampo
Héctor Baca
Julio Chiriboga
Agustín Cabezas Guerrero
Nicolás López
Carlos Arteta
Miguel Angel Corral
Luis Eduardo Bueno
Enrique Gangotena
José Antonio Correa
Eduardo Solórzano
Teodomiro Duarte C.
Félix Miranda
Julio César Donoso
Benjamín Pazmiño.

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1.^o, en la solicitud de Daniel L. Garzón, Instructor de la escuela de Cotocollao, quien pide se le den algunos útiles necesarios para la escuela; como también se refeccione el local por él ocupado; el 2.^o, en un oficio de Rafael Paz y Miño, por el que insinúa se proceda á la refección del local que sirve de escuela de niñas en Puéllaro; el 3.^o, en la petición de Lino M. Flor, quien solicita se le dé en arrendamiento parte de las aguas que van al barrio de la Chilena; y el 4.^o, en la de Darío Ramos, Teniente Político de Lloa, el cual pide se refeccione el socavón del río Cinto, por donde va el camino carretero que pone en comunicación á la parroquia, con la Capital.

"Sr. Presidente:—Dos puntos contiene la comunicación pasada por el Teniente Político de Cotocollao: 1ª Una petición á este Concejo, para que favorezca con útiles de enseñanza á los niños de la escuela de dicha parroquia; y 2ª Manifestar que el local de esta escuela se encuentra en peligro de destruirse.

Respecto á lo primero, la Comisión juzga, que hallándose el Municipio con sus fondos casi agotados, por ahora, no le es posible acceder á dicha solicitud. Mas por lo que hace á la reparación del local, siendo como es, un gasto indispensable que no puede deferirse, la Comisión es de parecer que se debe votar los fondos necesarios para evitar la ruina de un edificio municipal.—Quito, Julio 30 de 1897.—M. Eduardo Escudero".

"Sr. Presidente:—No siendo gastos indispensables los que se indica en la comunicación anterior, la Comisión opina, que se debe tener presente dichas indicaciones para que el I. C. las tome en cuenta el año que viene.—Quito, Julio 30 de 1897.—M. E. Escudero".

"Sr. P. del I. C. Municipal:—A la solicitud del Sr. Lino María Flor, vuestra Comisión informa: Que por prohibir la Ordenanza el arrendamiento de aguas destinadas al uso público, juzgo no puede accederse á la petición.

Esto es mi parecer, salvo el mejor concepto de esa I. Corporación.—Quito, Julio 30 de 1897.—José Abraham Carrera".

"Sr. Presidente del I. C. Municipal:—El Sr. Teniente Político de Lloa debe dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, pues á esta autoridad y no al Concejo, es á quien corresponde dictar las medidas necesarias en lo que se relaciona á la refección y conservación de caminos vecinales. Este es el parecer de vuestra Comisión, salvo el mejor acuerdo del I. C.—Quito, 1º de Julio de 1897.—C. Arturo Martínez".

Fué negado el siguiente informe recaído en la solicitud de los Sres. Manuel Baca M. y Julio Jácome Ortega, quienes piden se levante un muro en la cuadra Nº 1º de la Carrera Bolivia, para alejar el foco de infección que existe en ese lugar.

"Sr. Presidente:—La solicitud de los Sres. Dres. Jácome y Baca es muy justa; y creemos que será más ventajoso y menos costoso que en vez de hacer el muro, se prolongue la calle hasta la quebrada; donde se encuentran algunas vertientes, de las que hacen uso tanto para tomar, cuanto para lavar. Por tanto

con este medio se facilitará el camino para aquellos que tienen necesidad de estas aguas, que precisamente, son las más menesterosas.—Quito, Julio 30 de 1897.—L. Cárdenas.—C. Arturo Martínez".

Con vista de los informes de los Tenientes Políticos y avalúos respectivos practicados por el Sr. Ingeniero, defirió el Concejo á las solicitudes de Andrés Tupisa, Manuel Chiriboga, Pedro Suquillo, Santos Vilaña, Camilo Ramos, Antonio Arcos, Pedro Almachi y Rafael Cóndor, quienes piden en arrendamiento terrenos municipales.

Luego el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Escudero, formuló la moción siguiente, que fué aprobada: "Comuníquese al Comisario Municipal 1º, que el servicio del alumbrado público de kerosine, se hace por un nuevo empresario, el Sr. Manuel de Jesús Patiño; y que no habiendo podido el Municipio entregar á dicho Señor las lámparas en buen estado de servicio, por no haberlas devuelto aún en ese estado, el empresario Sr. Julio Urrutia, no está obligado el Sr. Patiño, por de pronto, á cumplir de un modo perfecto con el contrato, cosa que se le pueda imponer multas por la mala luz".

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Ercole Z.*

El Secretario *ad hoc*, *Manuel Stacey.*

3

ECUADOR.

OFICINA DE VACUNA.

Cuadro de los niños y niñas vacunados en el 2º trimestre del año de 1897.

<i>Pueblos</i>	<i>Niños</i>	<i>Ñiñas</i>	<i>Suman</i>
Quito.....	117	148	265
Guápulo...	5	1	6
Cumbayá...	18	13	31
Totales....			302

Quito, Julio 3 de 1897.

Benigno Viteri.

4

Estado de las rentas municipales en el presente mes de Febrero de 1897.

	Folios del Mayor	Parciales	Totales
SECCIÓN DE INGRESOS.			
Saldo del mes anterior.....		S/	13.033.08
<i>Ramos en arrendamiento.</i>			
Carruajes.....	4	27.08	
Romana Municipal.....	5	166.75	
Peaje de madera.....	6	9.33	
Gallera de esta ciudad.....	7	8.33	
Rastro de las parroquias rurales.....	8	149.16	
Chicherías de esta ciudad.....	9	65...	
Id. de las parroquias rurales.....	10	151.83	
Estanquillos de esta ciudad.....	11	1.291.66	
Id. de las parroquias rurales.....	12	333.75	
Introducción de licores alcohólicos extranjeros y vinos en esta ciudad.....	13	333.33	2.536.22
<i>Ramos en administración.</i>			
Tiendas de la Casa Municipal.....	21	104.76	
Billares.....	22	19.20	
Kioskos.....	23	44.58	
Multas de la policía.....	27	160.70	
Aferición de pesas y medidas.....	29	2...	
Títulos de maestros de taller.....	31	6.40	
Licencias para tener perros con collares sellados por la Policía.....	32	1.20	
Consumo de aguardientes y alcoholes.....	33	2.210.58	
Rastro de esta ciudad.....	35	783...	
Carretones municipales.....	37	155...	
Estanquillos de las parroquias de Zámbriza, Calacalí, San José de Minas y San Antonio.....	38	28...	3.515.42
Total.....			19.084.72

S. E. ú O.

Quito, Febrero 28 de 1897.

El Tesorero,

Federico Guillén.

	Folios del Mayor	Parciales	Totales
SECCIÓN DE EGRESOS.			
<i>Gastos diferentes.</i>			
Obras públicas.....	77	1.671.40	
Alimentos á los encarcelados.....	99	53.40	
Aseo de la ciudad.....	101	149...	
Alumbrado público.....	103	647.81	
Alcantarillado y agua potable de esta ciudad.....	105	641.20	
Compra, construcción ó reparación de locales para escuelas.....	113	78.65	
Gastos extraordinarios.....	119	113.25	
Estipendio á los Capellanes de las cárceles.....	129	4..	
Gastos de escritorio de la Secretaría Municipal.....	130	4...	
Id. de id. de las Comisarias Municipales.....	131	8...	
Alumbrado del salón de sesiones del I. Concejo Municipal.....	133	4...	
Sueldos á los empleados del I. Concejo Municipal y Jefatura Política.....	134	234...	
Id. á los id. de Policía.....	135	599.33	
Id. á los id. del aseo y salubridad pública.....	136	320.66	
Instrucción pública.....	137	384...	
Forraje de las bestias de propiedad del I. Concejo.....	145	52.40	
Gastos de imprenta.....	146	93.10	
Cuota centesimal del Tesorero.....	149	287...	5.345.20
Total.....			5.345.20

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos.....	19.084.72
Egresos.....	5.345.20
Saldo á favor de las rentas municipales.....	<u>13.739.52</u>

S. E. ú O.

Quito, Febrero 28 de 1897.

El Tesorero,

Federico Guillen.

AVISOS.

5

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La de venta de un terreno en Tumbaco, de María Amaguaña á Raimundo Gallardo y su esposa.

La de id. de id. en Santa Prisca, de Bernardo Herrera á Juan Herrera y su esposa.

La id. de donación de un terreno en Conocoto, de Ignacio Paucar á su hija María Paucar y su esposo.

La id. de id. de un terreno en Sangolquí, de Josefa Mailoa á Juan José Iza.

Imprenta Municipal.